

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

COMUNICADO N° 052/15.

Rivera, 05 de Marzo de 2015.
VESPERTINO

AVISO

La Jefatura de Policía de Rivera, comunica a todo el público que concurra al **ESTADIO ATILIO PAIVA OLIVERA** para asistir a los encuentros futbolísticos a llevarse a cabo el próximo día 7 de Marzo, Que:

- 1- Se establecerá un área de exclusión periférica al Estadio Atilio Paiva Olivera con vallado impidiendo el tránsito vehicular, y se realizara revisión a los asistentes, prohibiéndose el ingreso de personas con petardos o fuegos de artificio, banderas **con astas de madera o metal, envases de vidrio** o cualquier otro objeto que pueda significar un riesgo para el público asistente al espectáculo.
- 2- Se realizará test de espirometría **“SELECTIVA”** a aquellos asistentes que denoten desde el punto de vista psico-físico signos de ingesta de alcohol.
- 3- La provocación o participación en desordenes, el daño a las instalaciones, el porte o introducción de armas y la contravención de las disposiciones dictadas para conservar el Orden Público, constituirá delitos o faltas que ameritará la conducción de los partícipes y su sometimiento a la Justicia competente”.
- 4- **Queda prohibido** el ingreso de público vistiendo camisetas o portando banderas o distintivos que no sean alusivos a las selecciones que participan del encuentro.

PROHIBICIÓN DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

- A. Se prohíbe totalmente la venta de bebidas alcohólicas en el Escenario Deportivo el día en que se dispute el encuentro.
- B. Queda prohibida la venta de bebidas alcohólicas en la zona de influencias, del Estadio Municipal Atilio Paiva Olivera desde 4 (cuatro) horas antes del encuentro y hasta 2 (dos) horas después de finalizado el mismo.

(LEY 18.103) VENTA O COMERCIALIZACION NO AUTORIZADA DE ENTRADAS PARA ESPETACULOS PUBLICOS.

“El que con motivo o en ocasión de un espectáculo público, independientemente de su naturaleza, vendiere o comercializare de cualquier forma entradas para los mismos sin la autorización otorgada en forma fehaciente por su organizador, con la intención de obtener un provecho para sí o para un tercero”.

En todos los casos se procederá a la incautación de las entradas aún no comercializadas y que se encontraren en poder del autor y a su sometimiento a la Justicia Competente.-

SE EXORTA AL PÚBLICO PRESENTE A DISFRUTAR DEL ESPECTÁCULO CON UNA ACTITUD RESPONSABLE.

6. RAPIÑA Art. N° 344 C.P.

- En horas de la mañana de hoy, próximo a las 10:30, Policías de Seccional Décima concurren a un llamado de emergencia (911), a calle Japón N° 88, atento a una Rapiña consumada. Una vez en el lugar los funcionarios Policiales se entrevistaron con la femenina **E. G. A. S., uruguaya de 56 años,**

manifestando que es propietaria de del comercio en el ramo de Panadería ubicada en el lugar (**PANADERÍA JAPÓN**), siendo informada por su funcionaria, la femenina **N. C. F. F., uruguaya de 39 años**, que en horas de la mañana de hoy llego al comercio un desconocido haciendo ademanes de extraer de entre sus ropas un arma solicitándole la entrega del dinero, optando en realizarle la entrega del efectivo que está en la caja registradora en un total de \$U 2000 (dos mil pesos uruguayos). Hace constar la funcionaria que el masculino en ningún momento exhibió ningún tipo de arma, dándose a la fuga hacia territorio del vecino País Santa Ana Do Livramento (Brasil). Investiga Seccional Décima.-

- En horas de la madrugada de hoy, próximo a la hora 02:00, momentos en que el masculino **R. G., uruguayo de 74 años**, regresaba desde su trabajo hacia su domicilio por calle Rubén Guedes (Cerro del Estado), al pasar frente a la plaza ubicada en el lugar fue sorprendido por tres masculinos jóvenes los que lo tomaron a golpes de puño hurtándole su billetera conteniendo, **documentos varios, una llave del candado de la puerta de su domicilio y \$U 50** (cincuenta pesos uruguayos). Traslado al Hospital Local y visto por el facultativo de guardia diagnostico **“excoriaciones en región parietal frontal derecha, peri cular derecha región nasal y peri bucal, edema de labios”**.
Investiga Seccional Novena.-